

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

**OBJETIVO:** Asegurar a las familias con jefatura femenina, de modo que, en caso de que fallezca la jefa de familia se incentive el ingreso o permanencia de sus hijos e hijas de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.

**METAS:** Disminuir la marginación por carencias sociales por ingreso de los hogares con jefatura femenina, para que, en caso de fallecer, sus hijos e hijas ingresen o continúen sus estudios en el Sistema Educativo.

**PRESUPUESTO:** El Municipio de San Ignacio Cerro Gordo cuenta con 14 beneficiarios que reciben el apoyo económico mensual recibéndolo de manera bimestral las personas responsables de acuerdo con la siguiente tabla: a) de recién nacido (a) hasta el preescolar la cantidad de \$ 360.00 (trescientos sesenta pesos 00/100 m.n). b) Primaria la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n) c) Secundaria la cantidad de \$ 845.00 (ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n) Media Superior la cantidad de \$ 1,090.00 (un mil noventa pesos 00/100 m.n) Superior la cantidad de \$ 1,200.00 (un mil doscientos pesos 00 100 m.n ).

**REQUISITOS:** 1.- Exhibir original para compulsar de alguno de las siguientes identificaciones: a) Credencial para votar con vigente. b) cedula profesional. c) pasaporte vigente. 2.- copia certificada del acta de defunción de la jefa de familia. 3.- exhibir en original para su compulsar del acta de nacimiento vigente de cada uno (a) de los (a) hijas (o) de hasta 23 años de edad, que quedaron en situación de orfandad. 4.- Clave única de registro de población (CURP) vigente tanto de la persona responsable, como de cada una de las hijas e hijos en orfandad materna de hasta 23 años, para los que se solicitó el apoyo. 5.- copia de comprobante de domicilio no mayor a 60 días. 6.- firmar carta responsiva en formato libre, la cual deberá contener, nombre de la persona responsable, nombre de la jefa de familia fallecida y nombre de las(o) hijos (a). 7.- entregar constancia de estudios vigente en la fecha de solicitud, con sello oficial de la escuela y firma de quien lo expide.

**TRAMITES:** Lo realizan en la Dependencia de Desarrollo Social siendo esta un enlace con la Secretaría de Bienestar.

**RESPONSABLE:** Lic. Blanca Cecilia Gonzalez Angel, Directora de Desarrollo Social.